



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

20 ABR. 2006

RES.H.N° 308-06

VISTO:

La Res. CS N° 103/03 y modificatoria Res. CS N° 370/03 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Que por Res. H N° 452/02 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura: Lic. Sonia Wisnivesky, ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MÓDULO: INTEGRACIÓN EDUCATIVA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO: INTEGRACIÓN EDUCATIVA
CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA
PERIODO LECTIVO 2.004

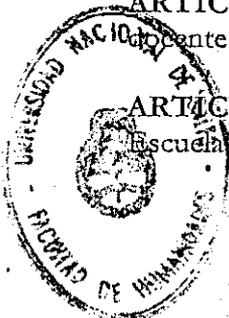
L.U. 791.074 CRUZ, CINTIA GRACIELA

9 (NUEVE)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo que se hace referencia en el artículo anterior, el 21/02/2006.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por el docente responsable de su dictado quedará en archivo de Departamento de Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento de Alumnos.



[Signature]
LUCILA MEB PENSABEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Signature]
LUCILA MEB PENSABEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa